


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)**
**HACE SABER**

**Primero.-** Que por la Resolución de Alcaldía nº 823 de fecha 13/12/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**Asunto: Resolución definitiva del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer una Plaza de Monitor/a Deportivo/a en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.**

**ANTECEDENTES**

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/09/2024 Resolución nº 476
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resolución anterior	BOP Nº 174 de 06/09/24
Anuncio en el BOE de la convocatoria	BOE Nº 223 de 14/09/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as y Excluidos/as	25/10/2024 Resolución nº 689
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 211 de 29/10/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	20/11/24 Resolución nº 759
Anuncio BOP Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria del mismo para baremación	BOP Nº 229 de 25/11/24
Acta de Baremación Provisional	27/11/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	12/12/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Miguel Ángel Ruiz Cascajosa	-392D	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Código Seguro De Verificación	dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/12/2024 13:10:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente al aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Miguel Ángel Ruiz Cascajosa	-392D	100

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Monitor/a Deportivo/a de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que el aspirante propuesto para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Cobacho Osuna Alberto	-566D	18,87 puntos	20 puntos	<b>38,87 puntos</b>
2.	Rodríguez Rodríguez José Damián	-532F	3,552 puntos	20 puntos	<b>23,552 puntos</b>
3.	Vicente Osuna Desiré	-371F	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
4.	Bernal Vidal Sergio	-229Z	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
5.	Escudero Moreno Francisco Javier	-644V	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
6.	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
7.	Guillén Ceballos Machuca Maía Isabel	-631F	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>
8.	Moreno Casado Fernando	-342Y	0 puntos	20 puntos	<b>20 puntos</b>

**TERCERO.-** La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	13/12/2024 13:10:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**CUARTO.**-El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la plaza.

**QUINTO.**- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

**Segundo.**- Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Alcalde**

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	13/12/2024 13:10:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dWeI1wnjQNHXe41L19J+DQ==</a>		

